

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
84	22	111	TORRE GONZALEZ, DOLORES	Bº. Labarces, 131 - 39593 VALDALIGA	140	Pastizal
85	22	112	GUERRERO GUERRERO, ADOLFO	Bº Barcenal, 750 - 39730 SAN VICENTE DE LA BARQUERA	112	Pastizal
86	22	113	LINARES LINARES JOSE	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	146	Pastizal
87	22	114	GUERRERO TORRE, MARIA CESAREA	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	309	Prado
88	22	122	MIJARES OBREGON, JAIME	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	963	Prado
89	21	244	MIJARES MIJARES, MANUEL	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	695	Prado
90	21	212	GUERRERO TORRE, MARIA CESAREA	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	241	Prado
91	21	208	LINARES LINARES JOSE	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	137	Prado
92	21	209	GUERRERO GUERRERO, ADOLFO	Bº Barcenal, 750 - 39730 SAN VICENTE DE LA BARQUERA	69	Prado
93	21	210	TORRE GONZALEZ, DOLORES	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	66	Prado
94	21	211	CRESMARTIN HABILITACION RESTAURAC Y SERVIC SA	Bº. San Roque, s/n - 39190 BAREYO	226	Prado
96	22	130	ALVAREZ GUTIERREZ, M JESUS ALICIA	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	351	Prado
97	22	135	GIL DE REBOLENO DE LA TORRE, ENCARNACION	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	10	Prado
98	22	131	CRESMARTIN HABILITACION RESTAURAC Y SERVIC SA	Bº. San Roque, s/n - 39190 BAREYO	347	Prado
99	22	132	CUEVAS LOMENA, FRANCISCO	C/ Joaquin Rodrigo Bo Paz, 11 IZ - 6º D - 39540 MALAGA	328	Prado
100	22	133	ODRIOZOLA ABASCAL, JOSE LUIS	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	261	Prado
101	22	136	TRIGO LOPEZ, JOSE	C/ Casimiro Sainz, 1 - 2º B - 39300 TORRELAVEGA	612	Prado
102	22	137	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LABARCES	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	139	Pastizal
103	21	318	CUEVAS LOMENA, FRANCISCO	C/ Joaquin Rodrigo Bo Paz, 11 IZ - 6º D - 39540 MALAGA	398	Prado
104	21	317	VIDAL LOPEZ-TORMOS, MANUEL	C/ Dalia, 4 D - 39010 SANTANDER	496	Prado
105	21	314	ALVAREZ GUTIERREZ, M JESUS ALICIA	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	99	Prado
106	21	251	CUEVAS LOMENA, FRANCISCO	C/ Joaquin Rodrigo Bo Paz, 11 IZ - 6º D - 39540 MALAGA	107	Prado
107	21	250	GUTIERREZ BLANCO, GLORIA	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	124	Prado
108	21	248	CRESMARTIN HABILITACION RESTAURAC Y SERVIC SA	Bº. San Roque, s/n - 39190 BAREYO	434	Prado
109	21	247	MIJARES OBREGON MANUEL	C/ Padre Angel, s/n - 39540 SAN VICENTE DE LA BARQUERA	169	Prado
110	21	246	ALVAREZ GUTIERREZ, M JESUS ALICIA	Bº. Labarces, s/n - 39593 VALDALIGA	127	Pastizal
111	21	245	CRESMARTIN HABILITACION RESTAURAC Y SERVIC SA	Bº. San Roque, s/n - 39190 BAREYO	177	Prado
112	73816	63	DESCONOCIDO		158	Terreno Urbano

08/16845

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

*Levantamiento de actas de ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, mejora y ensanche de la carretera de acceso a Trásvilla.*

Al objeto de proceder al levantamiento de las actas de ocupación de los bienes de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A TRASVILLA» aprobado por cuya aprobación inicial se elevó a definitiva en fecha 8 de mayo de 2008.

Examinada la documentación relativa al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios con carácter definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la LEF y concordantes del REF,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a los titulares de los bienes en el expediente de Expropiación Forzosa incoado por este Ayuntamiento con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que a continuación se relaciona, para proceder en la fecha, hora y lugar que seguidamente se indican, al levantamiento de las ACTAS DE OCUPACIÓN correspondiendo a los bienes y derechos afectados.

PROYECTO: «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A TRASVILLA».

LUGAR: Carretera de Trásvilla.

DÍA: 8 de enero

HORA: 17:00 horas.

La relación de los titulares interesados en el acto convocado se acompaña a la presente, se hará público con la debida antelación en el BOC y en el tablón de edictos del Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados. Además del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

SEGUNDO.- Ordenar a los propietarios que dejen libres para esa fecha las fincas y a disposición de la Administración expropiante, al objeto de proceder a su ocupación definitiva, apercibiéndoles que, en cualquier caso, se tomará la posesión efectiva de las fincas conforme a lo dispuesto en la legislación expropiatoria.

#### RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SE CONSIDERAN DE NECESARIA OCUPACIÓN

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUP. OCUP.	OCUPACIÓN	CLASIF SUELO.	CULTIVO
9	66	Fco. Jesús Balbas Amate	5,69	definitiva	Rústico	pradería
"	74	Mª Avelina García Vélez	5,72	"	"	"
"	75	Ricardo Obregón Fdez.	20,04	"	"	"
"	85	Alfredo Sáinz Acebo	9,67	"	"	"
"	86	Fco. Crespo Diego	154,01	"	"	"
"	92	Agustín Antonio Pérez Crespo	415,52	"	"	"
"	98	Junta Vecinal de Escobedo	9,94	"	"	"
"	99	Alberto L. Abacal Alonso	100,71	"	"	"
"	103	Fco. Crespo Diego	40,60	"	"	"
"	104	Anastasio Urquijo Noriega	64,07	"	"	"
"	105	Gervasio García Vélez	41,41	"	"	"
"	124	Josefa Lozano García y hijos	53,24	"	"	"
"	125	Josefa García Vélez	76,17	"	"	"
"	126	Alfredo Sáinz Acebo	52,28	"	"	"
"	132	Anastasio Urquijo Noriega	107,68	"	"	"
"	133	Anastasio Urquijo Noriega	270,97	"	"	"
"	134	Ricardo Obregón Fdez.	48,17	"	"	"
"	135	Josefa Lozano García e hijos	62,46	"	"	"

La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el art 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

San Martín de Villafufre, 9 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).  
08/16870

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

*Corrección de errores a la Orden EMP/80/2008, de 21 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan cuatro becas de postgraduados destinadas a impulsar la especialización en asuntos europeos durante el año 2009, publicado en el BOC número 234, de 3 de diciembre de 2008.*

Advertidos errores en la Orden EMP/80/2008, de 21 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan cuatro becas de postgraduados destinadas a impulsar la especialización en asuntos europeos durante el año 2009, publicado en el BOC número 234, de 3 de diciembre de 2008, y de conformidad con lo previsto en los artículos 33 o), 125 y 135 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el artículo 1.- Objeto y centro de actividad.

- Donde dice:

- Grupo III: Una beca para licenciados en Biblioteconomía y Documentación o para licenciados en general que posean titulación adicional de Experto, Especialista o Máster Universitario en materias relacionadas con la archivística, bibliotecas o documentación.

- Debe decir:

- Grupo III: Una beca para licenciados en Documentación o para licenciados en general que posean titulación adicional de Experto, Especialista o Máster Universitario en materias relacionadas con la archivística, bibliotecas o documentación.

En el artículo 5.- Solicitud y documentación.

- Donde dice:

- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes se presentarán según modelo que figura en el anexo I de esta Orden, dirigidas a la consejera de Empleo y Bienestar Social, en el Registro Delegado de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo (calle Juan de Herrera, 13-3º de Santander), bien directamente o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El citado anexo podrá obtenerse en la sede de la Oficina de Asuntos Europeos (calle Juan de Herrera, 13-3º Santander), o en la página Web [www.cantabriaeuropa.es](http://www.cantabriaeuropa.es)

- Debe decir:

- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes se presentarán según modelo que figura en el anexo I de esta Orden, dirigidas a la consejera de Empleo y Bienestar Social, en el Registro Delegado de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo (calle Juan de Herrera, 19-3º de Santander), bien directamente o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El citado anexo podrá obtenerse en la sede de la Oficina de Asuntos Europeos (calle Juan de Herrera, 19-3º Santander), o en la página Web [www.cantabriaeuropa.es](http://www.cantabriaeuropa.es)

Santander, 9 de diciembre de 2008.—La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.  
08/16876

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Información pública de la aprobación inicial de constitución de un derecho de superficie gratuito a favor del Gobierno de Cantabria, en La Atalaya.*

“Expediente 485/2008:

Acordada por el Pleno de la Corporación de 26 de noviembre de 2008, atendiendo a su utilidad e interés social, la aprobación inicial de la constitución de un derecho de superficie gratuito y por un período máximo de noventa y nueve años, a favor del Gobierno de Cantabria, Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, sobre la parcela municipal número 1 del polígono 3 del Catastro de Rústica, al sitio de La Atalaya, todo ello con el fin de sustituir el complejo de antenas repetidoras actualmente existente y erigir una nueva infraestructura multi-servicio de unos 100 m2 adaptada a los requerimientos técnicos y ambientales actuales. Por medio del presente se somete tal aprobación inicial a información pública por espacio de un mes, con el fin de que a fin de que cualquier interesado pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas, para lo cual se podrá acudir a las dependencias municipales en la Av. José Antonio 6, Palacio de Carasa, Servicio de Patrimonio y ello sin perjuicio de las notificaciones cursadas a las Administraciones correspondientes.”

Laredo, 4 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.  
08/16694